

1 ¿Debo acudir a un tribunal o existe otra alternativa?

En efecto, podría ser preferible recurrir a los modos alternativos de resolución de conflictos. Véase este [tema](#).

2 ¿Existe un plazo para emprender una acción judicial?

Los plazos de prescripción de las acciones judiciales varían según el caso. Para más información sobre los plazos de prescripción puede acudir a un asesor jurídico o a una oficina de información al ciudadano sobre el acceso a la justicia.

3 ¿Debo dirigirme a un tribunal de este Estado miembro?

Véase el tema «¿Qué tribunal nacional es competente?».

4 En caso de que así sea, ¿a qué tribunal de este Estado miembro debo dirigirme en función de mi domicilio y del de la otra parte o de otros elementos de mi demanda?

Véase el tema «¿Qué tribunal nacional es competente?».

5 ¿A qué tribunal debo dirigirme en este Estado miembro en función de la naturaleza de mi demanda y del importe del litigio?

Véase el tema «¿Qué tribunal nacional es competente?».

6 ¿Puedo acudir por mi cuenta a un tribunal o debo pasar por un intermediario como, por ejemplo, un abogado?

A veces es obligatorio contar con la asistencia de un abogado desde el inicio del proceso judicial.

En principio, la representación judicial por un abogado es obligatoria. No obstante, se contemplan excepciones, por ejemplo en el caso de arrendamientos comerciales, o en asuntos que sean competencia del órgano jurisdiccional que conoce de litigios en materia de protección (*juge des contentieux de la protection*).

La representación de un abogado no es obligatoria ante el juez de familia si el objeto de la demanda es la delegación de la patria potestad, los procedimientos posteriores al divorcio, la determinación de la patria potestad, la fijación de la contribución a las cargas del matrimonio o la obligación de alimentos.

La representación de un abogado no es obligatoria para interponer demandas ante el tribunal de lo mercantil (*tribunal de commerce*), el juez responsable de la ejecución (*juge de l'exécution*), el juez de menores (*juge des enfants*), el tribunal de Seguridad Social (*tribunal des affaires sociales*), el tribunal laboral paritario (*conseil des prud'hommes*) y el tribunal paritario en materia de litigios sobre arrendamientos rústicos (*tribunal paritaire des baux ruraux*).

En el Derecho francés existen dos formas de incoación de causas.

Cuando el procedimiento debe incoarse mediante una cédula de emplazamiento, es necesario recurrir a un agente judicial (*huissier de justice*) Por el contrario, cuando el procedimiento puede incoarse mediante demanda unilateral o conjunta, no es necesario recurrir a un agente judicial.

Para incoar un procedimiento sumario (*référé*), es obligatorio enviar una cédula de emplazamiento.

En caso de divorcio, la acción se ejercita mediante cédula de emplazamiento o demanda conjunta.

Pueden recurrir al juez de menores los padres, el tutor o el propio menor mediante demanda simple.

Para recurrir al juez responsable de la ejecución (*juge de l'exécution*), es obligatorio el emplazamiento, salvo en el procedimiento de ejecución de resoluciones judiciales en materia de desahucio.

Las demandas ante los tribunales de lo mercantil relativas al procedimiento de requerimiento de pago solo se admiten si la deuda deriva de una letra de cambio, un pagaré o un acta de cesión de crédito (*bordereau de cession*). En los demás casos, es necesario enviar una cédula de emplazamiento al demandado.

La solicitud se presenta ante el tribunal laboral paritario mediante demanda, enviada por correo certificado o no.

El asunto se remite al tribunal paritario en materia de litigios sobre arrendamientos rústicos mediante demanda o por un agente judicial. Las partes también pueden interponer una demanda conjunta, es decir, ejercer una acción en común mediante la cual exponen sus pretensiones ante el juez. Dicha demanda debe presentarse en la secretaría del órgano jurisdiccional.

7 Para incoar el asunto, ¿a quién debo dirigirme concretamente?: ¿a la recepción o a la secretaría del tribunal, o bien a cualquier otra administración?

Para solicitar información, es preciso dirigirse al servicio de recepción de los distintos órganos jurisdiccionales. Además, la mayoría de los órganos jurisdiccionales, centros de justicia de proximidad y ayuntamientos ofrecen un servicio de asistencia jurídica gratuita.

Para interponer una demanda, es preciso dirigirse a la secretaría del tribunal o juzgado en cuestión.

8 ¿En qué lengua debo formular mi solicitud? ¿Puedo hacerlo oralmente o debe ser necesariamente por escrito? ¿Puedo hacerlo por fax o por correo electrónico?

El francés es la única lengua aceptada. Un intérprete puede asistir a cualquiera de las partes durante la vista, pero el juez no tiene la obligación de designar uno si conoce la lengua en la cual se expresa la parte en cuestión.

La demanda debe formularse por escrito.

De conformidad con la normativa aplicable, no es posible recurrir a un órgano jurisdiccional civil mediante fax o correo electrónico.

Desde principios de 2021 se ofrece un servicio de incoación en línea en el Portal de los Ciudadanos. Comprende la constitución de la víctima como parte civil, las demandas al juez de tutela para la gestión de las medidas de protección de los adultos y las demandas al juez de familia relativas a un procedimiento sin representación obligatoria por letrado.

9 ¿Existen formularios para presentar la demanda? Y en caso de que no los hubiera, ¿cómo debe estar constituido el expediente? ¿Existen elementos que deban incluirse obligatoriamente en el expediente?

Existen formularios del CERFA (Centro de Registro y Revisión de Formularios Administrativos) a efectos de la incoación de procedimientos judiciales. El expediente debe contener información sobre el demandante, el demandado y cualquier documento relacionado con el objeto del litigio, y debe entregarse, según el caso, al secretario judicial, durante la etapa preliminar del procedimiento, o al juez, al celebrarse la vista.

10 ¿Se deben pagar tasas al tribunal? En caso afirmativo, ¿cuándo hay que hacerlo? ¿Hay que pagar los honorarios del abogado desde el principio?

El acceso a la justicia en primera instancia es gratuito. En principio, los escritos procesales no requieren el pago de ningún impuesto en favor del Estado, a excepción de aquellos relacionados con los órganos jurisdiccionales mercantiles, en los que se cobra una tasa judicial.

Las costas procesales son los gastos generados por la sustanciación del proceso. Incluyen, en particular, las indemnizaciones de los testigos, los honorarios de peritos, los gastos del agente judicial y de abogados, excluidos los honorarios. Algunas costas pueden pagarse al comienzo o durante el proceso. Al final del proceso, en principio el juez condena en costas a la parte perdedora, a menos que esta reciba asistencia jurídica gratuita. Los honorarios de abogados se pactan de mutuo acuerdo con el cliente. El abogado puede solicitar una provisión de fondos, es decir, que el cliente realice un pago antes del proceso o durante el mismo a cuenta del total.

11 ¿Puedo acceder a la asistencia jurídica gratuita?

Para recibir asistencia jurídica gratuita, los recursos económicos de quien la solicita no deben superar un límite máximo sujeto a evaluación anual (en 2020, este límite se fijó en 1 043 EUR para recibir asistencia jurídica gratuita total y en 1 564 EUR para recibir asistencia jurídica gratuita parcial). Los límites máximos pueden modificarse en función de la situación familiar del solicitante (véase el tema «Asistencia jurídica gratuita: Francia»).

12 ¿En qué momento mi demanda se considera efectivamente interpuesta? ¿Recibiré una confirmación de que la demanda ha sido admitida a trámite?

La demanda se considera efectivamente interpuesta:

en el momento de la entrega a la secretaría del órgano jurisdiccional de una copia del emplazamiento;

en los demás procedimientos, una vez presentada o registrada la demanda en la secretaría del órgano jurisdiccional.

El demandante no recibe ninguna confirmación relativa a la admisión a trámite de su demanda.

13 ¿Tendré información precisa del calendario de tramitación de esta demanda (por ejemplo, el plazo para la comparecencia)?

El secretario del tribunal puede proporcionar todo tipo de información relacionada con el estado del proceso y los señalamientos previstos.

Enlaces relacionados

[Sitio web del Ministerio de Justicia](#)

Última actualización: 07/03/2022

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.